



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución N° 047-2024-CO-UNJ

Jaén, 29 enero del 2024

VISTO: El Acuerdo N° 13 del Acta de Sesión Ordinaria del 26 de enero de 2024, Carta N° 002-2024-WSP, de fecha 23 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, con Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan de Dios Larico Paco (Presidente), Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres (Vicepresidente Académica) y Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez (Vicepresidente de Investigación);

Que, de acuerdo al artículo 60 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, precisa que: La Dirección de Bienestar Universitario, es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de dirigir, efectuar y ofrecer a los estudiantes programas de bienestar en materia de deportes, recreación, cultura, arte, alimentación, salud, transporte, vivienda, apoyo psicológico y promoción social. El Director de la Dirección de Bienestar Universitario, es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrector Académico;

Que, mediante Resolución N° 691-2023-CO-UNJ, de fecha 20 de diciembre de 2023, se designa al MBA. Willam Suarez Peña, en el cargo de Director de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Carta N° 002-2024-WSP, de fecha 23 de enero de 2024, el MBA. Willam Suárez Peña, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Director de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, por temas de incomodidad respecto a la Dirección y del mismo modo por motivos muy personales, teniendo como fecha de cese el 29 de enero de 2024;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de enero de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora de conformidad, acordó por unanimidad, aceptar la Renuncia del MBA. Willam Suárez Peña, al cargo de Director de Bienestar Universitario de la UNJ;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del MBA. Willam Suárez Peña, como Director de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 29 de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER al MBA. Willam Suárez Peña por los servicios prestados como Director de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA


Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

SOLIDARIA - SALUDABLE - SOSTENIBLE

www.unj.edu.pe

 CONTACTO

935069576

 EMAIL

secretariageneral@unj.edu.pe

 DIRECCIÓN

Carretera Jaén – San Ignacio Km 24
Sector Yanuyacu